



MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PADRÓN DE PROVEEDORES



CONVOCATORIA
2017- 2021

El H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Compostela, **invita a las personas físicas y morales** interesadas en inscribirse o refrendar su inscripción en el padrón de proveedores, previa la presentación de la documentación siguiente:

PERSONAS FISICAS y PERSONAS MORALES:

1. Solicitud de inscripción dirigida a la L.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTAMANTE JIMÉNEZ, Presidenta del Comité de Adquisiciones, con copia a la Contraloría Municipal, indicando el interés de pertenecer al padrón de proveedores o su refrendo.
2. Comprobar que cuenta con solvencia económica, experiencia profesional, organización adecuada y fuerza de trabajo, que se traduzca en capacidad para proporcionar bienes o prestar servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera. (artículo 47, fracción I, Reglamento de Adquisiciones).
- 3.- Respetar las garantías que se estipulen en relación con la duración y funcionalidad de los bienes o servicios. (artículo 47, fracción II, Reglamento de Adquisiciones).
- 4.- Brindar cuando el caso requiera, capacitación y asesoría técnica en el manejo de los bienes o servicios que le puedan ser contratados. (artículo 47, fracción III, Reglamento de Adquisiciones).
- 5.- Garantizar el correcto desempeño de su personal en lo que respeta a la entrega del bien o la prestación del servicio, además de ofrecer la seguridad del personal del ayuntamiento que labore en áreas cercanas, cuando así se requiera. (artículo 47, fracción IV, Reglamento de Adquisiciones).
- 6.- No haber sido cancelado en su registro por faltas graves. (artículo 47, fracción V, Reglamento de Adquisiciones).
- 7.- Proporcionar catálogo de bienes o servicios según sea el caso, que contenga una descripción detallada y real de la característica física y funcional de los mismos, señalando sus ventajas en cuanto a calidad y tecnología. (artículo 47, fracción VI, Reglamento de Adquisiciones).
8. Declaración anual del 2016, anexando el último pago provisional del 2017. (sucesivamente al año de registro)
9. Copia del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones en caso de que las hubiere, así como poder notarial en caso de que exista una persona autorizada para la realización de trámites.
10. Copia de la cédula de identificación del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de cumplimiento fiscal 32D
11. No se realizarán operaciones de compra de materiales, arrendamientos o servicios a personas físicas o morales que se identifican en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.
12. Escribo libre bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en el supuesto de lo que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación".

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- La información deberá presentarse en original y copia para el cotejo.
- Entregar **original** en la Tesorería Municipal, y **copia** a la Dirección de Contraloría Municipal, sito en Palacio Municipal Interior, con horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.
- Sólo se realizarán adquisiciones o se contratarán servicios con las personas físicas o morales inscritas en el padrón de proveedores y cuyo registro este actualizado y vigente.

Compostela, Nayarit **02 Octubre del 2017.**


L.C. María de los Angeles Bustamante Jiménez
Presidenta del Comité de Adquisiciones